

San Antonio, 29 de Enero de 2024.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número LA 2023-27, cuyo objeto es construcción de acceso peatonal, sustanciada en Expediente N° 2023-81-1020-02515

RESULTANDO: I) que según actuación 1 (uno), se da inicio al procedimiento de Licitación relacionada;

II) que en actuación 3 (tres) se informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

III) que realizadas las publicaciones de estilo e invitaciones a empresas del rubro solicitado, el día y hora fijada como límite de recepción de propuestas, se realiza la Apertura de las 6 (seis) propuestas recibidas, según Acta Notarial que se anexa en actuación 14;

IV) que según informe de evaluación que surge de actuación 21 (veintiuno), se sugiere contratar a la Empresa FABIDAL S.A, RUT número 216101750012 como proveedora del bien/obra/servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

V) que en el año 2024 se va a efectuar una ampliación de dicha Licitación para el Proyecto Senda Peatonal, según POA 2024

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) **AMPLIAR**, la Licitación Abreviada número LA 2023-27, a la Empresa FABIDAL S.A, RUT 216101750012, por un monto, total de pesos uruguayos dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos treinta y dos (\$ 2.328.832). Dicho monto corresponde al 45,5% del monto adjudicado, incluido el IVA y leyes sociales, en la licitación abreviada N.º 27/2023.

(+) 598 1828

2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Artemio Rodríguez
Concejal

Adrián Amador Rodríguez
Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Margarita
Concejal